

Para despachos de oficio quatro mtes.



SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENA
Y SEIS.

Dn Juan Bapta Lacort Arquitecto Director de
varas Obras & Policía de esta Ciu. & villa, y
titular de un Mny. M. Ayuntamiento. Certifico q.
de Orden de los S. Correg. y Junta de Alumbrado
he reconocido las Calles y Plazas q. hacen el cerco
de esta Cap. & ocupado los Arboles, y con arreglo
a las Instrucciones q. se me han dado a las Direc-
cias a q. deberian colgar los faroles para el Alum-
brado de esta Dña Ciu. en las Noches oscuras he de-
sado señales en las Calles y Plazas, en donde deberian
fijarse las cartelas y en seguida pongo la nomina
siguiente q. manifiesta el Numero respectivo
de faroles q. corresponde a cada Calle o Plaza en
el concepto q. los q. coincidieren en esquina, haci-
endo relacion con otras Calles, solo han anotado
en una sola Calle

<u>Calles</u>	<u>Faroles</u>	<u>Calles</u>	<u>Faroles</u>
Plaza del Arenal.	11	Calle de Parisa	1
Calle de la Puerta del Sol.	3	Calle de Larandona	2
Calle de la Palmeira.	2	Calle de Oroanista	2
Calle de la Carzel.	3	Calle de la Puzmarina.	3
Calle del Arenal.	2	Calle del Correo	6
Plaza de Sta. Maria.	9	Calle de madre de Dios.	8
Calle de las Cadenas.	3	Calle del Trinquete	3
Calle de Azucague.	1	Plaza de los Leones	3
Calle de Prieto.	1	Calle del Contrate.	4
Plaza de las Cadenas.	5	Plaza de Sta. Catalina	6
Calle de la Francisa.	13	Calle de Sta. Catalina	2
Plaza del Tribunal.	5	Calle de la Fraperia	12
Calle del Tribunal.	5	Calle del Socorro	2
		Plaza de Fontes	2